



X^••• Áug[] Á[] Á[] + { { Á[] } Á[] Á[] }
Á[]
] Á[]
Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[]
Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[] Á[]

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0017

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas cuarenta minutos del día ocho de febrero de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0017**, por mediante la cual solicita lo siguiente:

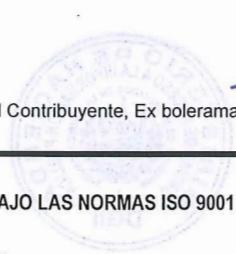
- 1) Se le proporcione información acerca de la cantidad de contribuyentes de IVA inscritos, con un dato actualizado al 31/01/2019, y que se identifique cuántos de éstos son personas naturales y cuántos son personas jurídicas.
- 2) conforme a la publicación de casos por delitos de defraudación por el periodo 2005-2018, publicado en web del Ministerio de Hacienda y actualizado hasta junio de ese mismo año, solicita que se le proporcione el dato de cuántos remitidos a FGR son por el delito de evasión de impuestos, específicamente IVA; y de éstos casos, identificar cuántos son personas naturales y cuántos son personas jurídicas.

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0017**, por medio de correo electrónico el día uno de febrero del presente año, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información referente a: *“Cantidad de contribuyentes de IVA inscritos, con un dato*

Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres, S.S. TEL CONM. (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



actualizado al 31/01/2019, y que se identifique cuántos de éstos son personas naturales y cuántos son personas jurídicas”.

En razón de lo anterior, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, por medio de correo electrónico en fecha uno de febrero del corriente año, manifestó lo siguiente:

Según el sistema al 31 de enero de 2019, hay activos los siguientes contribuyentes en IVA:

Personas	Cantidad
Naturales	145,564
Jurídicas	57,050
Total	202,614

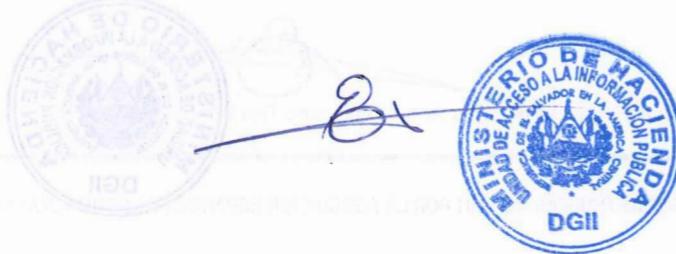
Por otra parte, en relación al segundo punto requerido, por medio de correo electrónico el día cinco de febrero del presente año, se solicitó a la Unidad de Investigación Penal Tributaria de esta Dirección General, la información siguiente: “Conforme a la publicación de casos por delitos de defraudación por el periodo 2005-2018, publicado en web del Ministerio de Hacienda y actualizado hasta junio de ese mismo año, solicita que se le proporcione el dato de cuántos remitidos a FGR son por el delito de evasión de impuestos, específicamente IVA; y de éstos casos, identificar cuántos son personas naturales y cuántos son personas jurídicas”.

En razón de lo anterior, la Unidad de Investigación Penal Tributaria de esta Dirección General, en fecha seis de febrero del corriente año, manifestó lo siguiente:

Con respecto a su solicitud, el dato correspondiente a los casos de IVA es:

Personas	Cantidad
Naturales	7
Jurídicas	52
Total	59

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente





información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número MH-DGII-2019-0017, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, en el sentido de proporcionar la cantidad de contribuyentes de IVA inscritos, con un dato actualizado al 31/01/2019, identificando cuántos de éstos son personas naturales y cuántos son personas jurídicas; asimismo, conforme a la publicación de casos por delitos de defraudación por el periodo 2005-2018, publicado en la página web del Ministerio de Hacienda, se remite el dato de cuántos casos remitidos a FGR son por el delito de evasión de impuestos, específicamente IVA; y de éstos casos, se identifica cuántos son personas naturales y cuántos son personas jurídicas.

- II) **NOTIFIQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo peticionó

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

